

RESOLUCIÓN nº 4649 /2015

ASUNTO : Adjudicación del Contrato para la ejecución de las Obras de **reurbanización del tramo occidental de la C/ Camino de Algarrobo y su intersección con la C/ Carretera de Arenas en Vélez Málaga. (EXPO.17.14).**

Visto el expediente de contratación, de **TRAMITACIÓN URGENTE**, para contratar mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO Y COMO ÚNICO CRITERIO EXCLUSIVAMENTE EL PRECIO**, la ejecución de las obras de referencia.

Vista el **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN** de fecha 28/04/2015, en la que constan que:

"LA MESA DE CONTRATACIÓN ACORDÓ :

*.- **EXCLUIR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A LOS SIGUIENTES LICITADORES**, por las siguientes razones, tal y como exige art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP):

PROPOSICIÓN Nº 18 : ANTONIO JESÚS LOZANO ROBLES

Motivos: Porque tras acreditar que la propuesta podía ser calificada como desproporcionadas o anormal, tras la justificación efectuada por el licitador en el plazo de audiencia concedido, se estima que no ha quedado acreditado debidamente que la oferta puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionadas, por las siguientes razones: Por no haberse recibido justificación alguna.

PROPOSICIÓN Nº 11 : CONOVA 2004, S.L.

Motivos: Porque tras acreditar que la propuesta podía ser calificada como desproporcionadas o anormal, tras la justificación efectuada por el licitador en el plazo de audiencia concedido, se estima que no ha quedado acreditado debidamente que la oferta puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionadas, por las siguientes razones: Por no haberse recibido justificación alguna.

PROPOSICIÓN Nº 15 : JUAN MANUEL QUINTERO HERNÁNDEZ

Motivos: Porque tras acreditar que la propuesta podía ser calificada como desproporcionadas o anormal, tras la justificación efectuada por el licitador en el plazo de audiencia concedido, se estima que no ha quedado acreditado debidamente que la oferta puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionadas, por las siguientes razones: Por no haberse recibido justificación alguna.

PROPOSICIÓN Nº 12 : OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L.

Motivos: Porque tras acreditar que la propuesta podía ser calificada como desproporcionadas o anormal, tras la justificación efectuada por el licitador en el plazo de audiencia concedido, se estima que no ha quedado acreditado debidamente que la oferta puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionadas, por las siguientes razones: Por no haberse recibido justificación alguna.

*.- **CLASIFICAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS** por el siguiente orden decreciente tal y como señala el art. 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y :

Proposición nº 29	Presentada por SARDALLA ESPAÑOLA, S.A. PUNTOS : 100,00
Proposición nº 45	Presentada por ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. PUNTOS : 99,30
Proposición nº 06	Presentada por JOCÓN CANILES, S.L. PUNTOS : 96,96
Proposición nº 33	Presentada por INICIA SIGLO XXI, S.L. PUNTOS : 95,46
Proposición nº 04	Presentada por CONSTRUCCIONES ZELEV, S.L.U. PUNTOS : 94,76
Proposición nº 07	Presentada por OYCASUR, S.L. PUNTOS : 94,18
Proposición nº 10 BIS	Presentada por DESARROLLO AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. PUNTOS : 88,39
Proposición nº 46	Presentada por EMÍN, S.L. PUNTOS : 88,33
Proposición nº 25	Presentada por CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO, S.L. PUNTOS : 88,17
Proposición nº 35	Presentada por EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. PUNTOS : 86,66
Proposición nº 13	Presentada por CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L. PUNTOS : 86,57
Proposición nº 39	Presentada por ZOLAGA, S.L. PUNTOS : 86,36
Proposición nº 08	Presentada por CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. PUNTOS : 84,65
Proposición nº 38	Presentada por CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L. PUNTOS : 83,26
Proposición nº 24	Presentada por GUAMAR, S.A. PUNTOS : 82,65
Proposición nº 22	Presentada por PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, S.L. PUNTOS : 82,04

Proposición nº 16	Presentada por TRANSPORTES ANTELO, S.L. PUNTOS : 81,62
Proposición nº 09	Presentada por GENERAL DE VIALES S.L. PUNTOS : 81,04
Proposición nº 10	Presentada por CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A. PUNTOS : 78,69
Proposición nº 34	Presentada por HELOPAV, S.A. PUNTOS : 76,91
Proposición nº 20	Presentada por PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U. PUNTOS : 73,74
Proposición nº 02	Presentada por EJOC 2004, S.L. PUNTOS : 73,26
Proposición nº 19	Presentada por CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA, S.L. PUNTOS : 72,89
Proposición nº 36	Presentada por INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L. PUNTOS : 71,79
Proposición nº 43	Presentada por CONSTRUCCIONES OTERO, S.L. PUNTOS : 71,51
Proposición nº 44	Presentada por CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A. PUNTOS : 70,72
Proposición nº 42	Presentada por CONSTRUCCIONES SERROT, S.A. PUNTOS : 67,81
Proposición nº 05	Presentada por EXCAVACIONES MONTOSA, S.L. PUNTOS : 60,24
Proposición nº 32	Presentada por COTRACOM, S.C.A. PUNTOS : 59,70
Proposición nº 31	Presentada por C. LASOR, S.L. PUNTOS : 58,96
Proposición nº 14	Presentada por CONSTRUCCIONES VERA, S.A. PUNTOS : 58,68
Proposición nº 41	Presentada por DÍAZ CUBERO, S.A. PUNTOS : 56,01
Proposición nº 01	Presentada por TORRUMOTI, S.L.U. PUNTOS : 54,75
Proposición nº 28	Presentada por CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A. PUNTOS : 54,56

Proposición nº 21	Presentada por ROA CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN, S.L.U. PUNTOS : 53,44
Proposición nº 27	Presentada por SERVICIOS TOPOGRÁFICOS Y URBANISMO, S.L. PUNTOS : 53,13
Proposición nº 40	Presentada por CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L. PUNTOS : 50,39
Proposición nº 30	Presentada por ACEDO HERMANOS, S.L. PUNTOS : 49,95
Proposición nº 37	Presentada por UTE HERMANOS GLEZ. MORÓN S.L. & GRUPO FERNON-03 S.L. PUNTOS : 48,55
Proposición nº 03	Presentada por URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA, S.L. PUNTOS : 47,70
Proposición nº 23	Presentada por URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. PUNTOS : 46,52
Proposición nº 17	Presentada por FERNÁNDEZ ROSILLO Y CIA, S.L. PUNTOS : 15,69
Proposición nº 26	Presentada por CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. PUNTOS : 0,00

*.- **DESCARTAR** en principio como posibles **ADJUDICATARIOS A LOS SIGUIENTES LICITADORES**, por las siguientes razones, tal y como exige art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) :

PROPOSICIÓN Nº 45 Presentada por **ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.**
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 06 Presentada por **JOCÓN CANILES, S.L.**
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 33 Presentada por **INICIA SIGLO XXI, S.L.**
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 04 Presentada por **CONSTRUCCIONES ZELEV, S.L.U.**
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 07 Presentada por **OYCASUR, S.L.**
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 10 BIS Presentada por **DESARROLLO AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.**
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 46 Presentada por **EMÍN, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 25 Presentada por **CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 35 Presentada por **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 13 Presentada por **CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 39 Presentada por **ZOLAGA, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 08 Presentada por **CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 38 Presentada por **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 24 Presentada por **GUAMAR, S.A.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 22 Presentada por **PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 16 Presentada por **TRANSPORTES ANTELO, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 09 Presentada por **GENERAL DE VIALES S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 10 Presentada por **CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 34 Presentada por **HELOPAV, S.A.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

Proposición n° 20 Presentada por **PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

Proposición n° 02 Presentada por **EJOC 2004, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 19 **CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA, S.L.**
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 36 **Presentada por INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.**
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 43 **Presentada por CONSTRUCCIONES OTERO, S.L.**
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 44 **Presentada por CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A.**
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 42 **Presentada por CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.**
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 05 **Presentada por EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.**
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 32 **Presentada por COTRACOM, S.C.A.**
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 31 **Presentada por C. LASOR, S.L.**
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 14 **Presentada por CONSTRUCCIONES VERA, S.A.**
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 41 **Presentada por DÍAZ CUBERO, S.A.**
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 01 **Presentada por TORRUMOTI, S.L.U.**
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 28 **Presentada por CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.**
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 21 **Presentada por ROA CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN, S.L.U.**
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 27 **Presentada por SERVICIOS TOPOGRÁFICOS Y URBANISMO, S.L.**
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 40 Presentada por **CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 30 Presentada por **ACEDO HERMANOS, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 37 Presentada por **UTE HERMANOS GLEZ. MORÓN S.L. & GRUPO FERNON-03 S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 03 Presentada por **URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 23 Presentada por **URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 17 Presentada por **FERNÁNDEZ ROSILLO Y CÍA, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 26 Presentada por **CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

***.- FORMULAR LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, en favor del siguiente licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego:

CONTRATISTA	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.
CIF	A-28861771
PRECIO DEL CONTRATO	191.971,10 €
IVA (21%)	40.313,93 €
PRECIO TOTAL (IVA incluido)	232.285,03 €
PUNTUACION TOTAL OBTENIDA	100 PUNTOS

CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE LA PROPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO DETERMINANTES DE QUE SU OFERTA HAYA SIDO SELECCIONADA EN RELACIÓN A LA DE LOS DEMAS

En esta licitación, el único criterio de puntuación es el criterio precio. La proposición seleccionada como adjudicataria, no incurre en baja desproporcionada (s/art. 85 del RGLCAP aprobado mediante RD 1098/2001 de 12 de octubre) y, habiendo realizado una mayor rebaja del precio del contrato, ha obtenido la máxima puntuación en base a la formulación recogida en el anexo III al Pliego de Contratación.

***.- REQUERIR EXCLUSIVAMENTE AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO** para que en el **PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a publicación de la presente acta en el perfil del contratante, presente en un sobre cerrado (Sobre "D"), y en la forma señalada en la Clausula 10 del PCAP, la Documentación Administrativa exigida en la Clausula 11 del presente Pliego.

La presente propuesta de adjudicación no creará derecho alguno mientras el órgano de contratación no dicte la resolución de adjudicación.

Vista el ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN de fecha 27/05/2015, en la que constan que:

Constituida la Mesa de Contratación se procede **EN ACTO NO PÚBLICO**, y por orden de la Presidencia a la **Apertura del Sobre "D" presentado por el licitador propuesto como adjudicatario en el plazo señalado, que incluye la Documentación Administrativa que acredita el cumplimiento de los REQUISITOS PREVIOS (Cláusula 11 del PCAP y a la calificación de dicha documentación.**

A la vista en su caso de los informes de los servicios administrativos y técnicos se **califica la documentación presentada** por el licitador propuesto como adjudicatario :

Proposición nº 29	Presentada por: SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.
Calificación de la documentación	INCOMPLETA
Falta la siguiente documentación	Declaración Responsable en el MODELO facilitado por el Registro o en el establecido en el Perfil del Contratante (1) y en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en dicho certificado no han experimentado variación. . <u>Motivo:</u> No aporta el citado modelo (1) que se exige junto con la presentación del certificado de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas. NO OBSTANTE , como dicho certificado es de fecha 30 de abril de 2015, coincidente con la publicación en el perfil del contratante, del Acta Propuesta de Adjudicación, donde se le requiere en el plazo de 3 días hábiles, desde el siguiente a la publicación, para que presente la Documentación Administrativa exigida en la cláusula 11 del PCAP, se considera que, el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, no ha experimentado variación alguna.

Cumplidos los trámites señalados en el en el artículo 151.2 del TRLCSP - y por tanto requerida, y aportada dentro del plazo por el licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa, la documentación previa a la adjudicación del contrato - y constituida la garantía definitiva exigida.

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012

HE RESUELTO

*.- **DECLARAR** válido el acto de licitación.

*.- PONER DE MANIFIESTO a los licitadores a los efectos de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP el acuerdo de la Mesa de Contratación de EXCLUIR DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN a los siguientes licitadores y por los siguientes motivos:

PROPOSICIÓN N° 18 ANTONIO JESÚS LOZANO ROBLES

Motivos: Porque tras acreditar que la propuesta podía ser calificada como desproporcionadas o anormal, tras la justificación efectuada por el licitador en el plazo de audiencia concedido, se estima que no ha quedado acreditado debidamente que la oferta puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionadas, por las siguientes razones: Por no haberse recibido justificación alguna.

PROPOSICIÓN N° 11 CONVA 2004, S.L.

Motivos: Porque tras acreditar que la propuesta podía ser calificada como desproporcionadas o anormal, tras la justificación efectuada por el licitador en el plazo de audiencia concedido, se estima que no ha quedado acreditado debidamente que la oferta puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionadas, por las siguientes razones: Por no haberse recibido justificación alguna.

PROPOSICIÓN N° 15 JUAN MANUEL QUINTERO HERNÁNDEZ

Motivos: Porque tras acreditar que la propuesta podía ser calificada como desproporcionadas o anormal, tras la justificación efectuada por el licitador en el plazo de audiencia concedido, se estima que no ha quedado acreditado debidamente que la oferta puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionadas, por las siguientes razones: Por no haberse recibido justificación alguna.

PROPOSICIÓN N° 12 OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L.

Motivos: Porque tras acreditar que la propuesta podía ser calificada como desproporcionadas o anormal, tras la justificación efectuada por el licitador en el plazo de audiencia concedido, se estima que no ha quedado acreditado debidamente que la oferta puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionadas, por las siguientes razones: Por no haberse recibido justificación alguna.

*.- PONER DE MANIFIESTO a los licitadores siguientes y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP las razones por las que se ha desestimado su candidatura como adjudicatarios.

PROPOSICIÓN N° 45 Presentada por ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 06 Presentada por JOCÓN CANILES, S.L.

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 33 Presentada por INICIA SIGLO XXI, S.L.

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 04 Presentada por CONSTRUCCIONES ZELEV, S.L.U.

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 07 Presentada por OYCASUR, S.L.

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 10 BIS Presentada por DESARROLLO AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 46 Presentada por EMÍN, S.L.

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 25 Presentada por CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO, S.L.

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 35 Presentada por EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 13 Presentada por CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 39 Presentada por ZOLAGA, S.L.

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 08 Presentada por CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 38 Presentada por CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L.

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 24 Presentada por GUAMAR, S.A.

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 22 Presentada por PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, S.L.

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 16 Presentada por TRANSPORTES ANTELO, S.L.

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 09 Presentada por GENERAL DE VIALES S.L.

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 10 Presentada por CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN N° 34	Presentada por HELOPAV, S.A.
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.	
Proposición n° 20	Presentada por PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.	
Proposición n° 02	Presentada por EJOC 2004, S.L.
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.	
PROPOSICIÓN N° 19	CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA, S.L.
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.	
PROPOSICIÓN N° 36	Presentada por INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.	
PROPOSICIÓN N° 43	Presentada por CONSTRUCCIONES OTERO, S.L.
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.	
PROPOSICIÓN N° 44	Presentada por CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A.
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.	
PROPOSICIÓN N° 42	Presentada por CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.	
PROPOSICIÓN N° 05	Presentada por EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.	
PROPOSICIÓN N° 32	Presentada por COTRACOM, S.C.A.
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.	
PROPOSICIÓN N° 31	Presentada por C. LASOR, S.L.
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.	
PROPOSICIÓN N° 14	Presentada por CONSTRUCCIONES VERA, S.A.
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.	
PROPOSICIÓN N° 41	Presentada por DÍAZ CUBERO, S.A.
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.	
PROPOSICIÓN N° 01	Presentada por TORRUMOTI, S.L.U.
Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.	

PROPOSICIÓN Nº 28 Presentada por **CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 21 Presentada por **ROA CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN, S.L.U.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 27 Presentada por **SERVICIOS TOPOGRÁFICOS Y URBANISMO, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 40 Presentada por **CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 30 Presentada por **ACEDO HERMANOS, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 37 Presentada por **UTE HERMANOS GLEZ. MORÓN S.L. & GRUPO FERNON-03 S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 03 Presentada por **URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 23 Presentada por **URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 17 Presentada por **FERNÁNDEZ ROSILLO Y CÍA, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 26 Presentada por **CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que el licitador propuesto como adjudicatario.

***.- ADJUDICAR AL SIGUIENTE LICITADOR**, en los términos señalados y dentro del plazo establecido en el artículo 151.3 del TRLCSP, el contrato para la ejecución de las obras de referencia al ser su proposición considerada, por los informes técnicos y por la Mesa de Contratación, como la económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego, sirviendo ambos documentos de motivación a la presente resolución, y todo ello, ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales :

CONTRATISTA	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.
CIF	A-28861771
PRECIO DEL CONTRATO	191.971,10 €
IVA (21%)	40.313,93 €
PRECIO TOTAL (IVA incluido)	232.285,03 €
PUNTUACION TOTAL OBTENIDA	100 PUNTOS

CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE LA PROPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO DETERMINANTES DE QUE SU OFERTA HAYA SIDO SELECCIONADA EN RELACIÓN A LA DE LOS DEMÁS

En esta licitación, el único criterio de puntuación es el criterio precio. La proposición seleccionada como adjudicataria, no incurre en baja desproporcionada (s/art. 85 del RGLCAP aprobado mediante RD 1098/2001 de 12 de octubre) y, habiendo realizado una mayor rebaja del precio del contrato, ha obtenido la máxima puntuación en base a la formulación recogida en el anexo III al Pliego de Contratación.

*.- **COMUNICAR** al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo y que **será esta Administración la que fije el día y la hora de formalización del contrato** en documento administrativo dentro de los plazos señalados por el artículo 156 del TRLCSP, **siendo requerido en su momento para ello** (por fax o correo electrónico).

* **COMUNICAR** al adjudicatario que el **plazo de inicio de la ejecución del contrato es el establecido en el PCAP** salvo en el supuesto de tramitación urgente del expediente, en cuyo caso el plazo de inicio de la ejecución del contrato (y por tanto de la suscripción del Acta de Comprobación del Replanteo) no podrá ser superior a quince días hábiles contados desde la fecha de formalización del contrato, **y que si se excediese este plazo**, el contrato podrá ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada.

*.- **DESIGNAR como Responsable del Contrato** a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 del TRLCSP al Adjunto al Jefe de Servicio de Infraestructura . En el supuesto de baja o ausencia, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización Interna y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación.

*.- **PUBLICAR la presente resolución de adjudicación del contrato** en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 y 151.4 del TRLCSP.

*.- **PUBLICAR, una vez formalizado el contrato, anuncio de formalización del mismo** en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.1 del TRLCSP, y en en el correspondiente boletín oficial si se dan los supuestos señalados en el artículo 154.2 del TRLCSP.

*.- **NOTIFICAR en legal forma la presente resolución al adjudicatario y en virtud de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP a los licitadores**, poniendo así mismo la presente resolución en conocimiento del Responsable del Contrato y de la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos, y comunicando al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos des contrato adjudicado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP y en su caso copia certificada del documento de formalización de aquel al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma tal y como señala el artículo 29 del TRLCSP.

En Vélez-Málaga, a 8 de junio de 2015.

EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco Ignacio Delgado Bonilla